

OPERADORES DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INICIARÁN EN OCTUBRE

- *Tecnología al servicio del control y facilitación de operaciones de comercio exterior*

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales definió las empresas que desde octubre ejercerán como operadores de los Dispositivos Electrónicos de Seguridad.

Coltrack SAS, JM Tracking SAS, Protekto Ltda y Sec Sel SA, fueron seleccionados luego de realizar el proceso indicado en la Resolución 2429 del 22 de marzo de 2018, al cumplir con todos los requisitos, incluyendo las características técnicas mínimas de los aparatos y los elementos técnicos mínimos del centro de control de las operaciones.

La DIAN recibió solicitudes de treinta y dos (32) operadores interesados de las cuales diez (10) cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución y que posteriormente fueron sometidos a visitas técnicas y pruebas reales de campo, dando como resultado la aprobación de cuatro (4) aspirantes.

El uso de los dispositivos electrónicos de seguridad estará sujeto a las operaciones de comercio exterior, en los términos y condiciones que la Entidad determine, mediante resolución reglamentaria y que los operadores seleccionados deberán mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos y demás disposiciones de la Resolución 2429 de 2018, y de las normas que la sustituyan, modifiquen, adicionen o complementen.

Los dispositivos electrónicos de seguridad son aparatos electrónicos que se instalan en las mercancías, unidades de carga o medios de transporte para asegurar su integridad para efectos aduaneros, registrando los incidentes que la afecten o amenacen, todos los movimientos, cierres, aperturas, y posicionamiento de la carga o medios de transporte durante las veinticuatro (24) horas del día, en tiempo real y con memoria de eventos.

Los seleccionados debieron cumplir con toda la verificación de los requisitos, como ser personas jurídicas domiciliadas o representadas legalmente en el país, acreditar la solvencia técnica y operativa; contar con un centro de control de las operaciones, desde donde remotamente se sigue la traza de la operación de origen a destino y desde donde se transmite a la DIAN toda la información del recorrido, incidentes, alertas.

La experiencia internacional que se conoce, particularmente en algunos países de América Latina que utilizan los dispositivos electrónicos de seguridad, da cuenta de grandes beneficios para la economía como un todo, para el comercio exterior, frente a la lucha contra la criminalidad asociada a las operaciones aduaneras, y también para las administraciones aduaneras y los distintos actores privados que componen la cadena logística global. Se destacan reducciones de costos y tiempos para importaciones, exportaciones, movimientos al interior de muelles e instalaciones portuarios, recorridos en carretera y tránsitos nacionales e internacionales.

MÁS COLOMBIA MENOS CONTRABANDO